



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7874/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a trece horas con cincuenta y dos minutos del día veinte de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7874, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *“La información solicitada es la normativa, directriz, memorándum, o cualquiera que sea la denominación para el soporte documental, emitida por Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para dar cumplimiento y/o ejecutar el inciso 4° del art. 126 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, específicamente en lo relativo a que las personas que opten por la devolución de saldo, podrán gozar de cobertura del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales del ISSS de forma voluntaria.”*. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

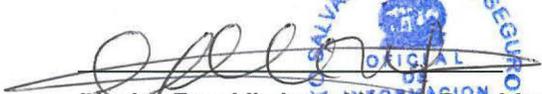
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Pensiones y de parte del Designado Jurídico de Dirección General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, de parte del Designado Jurídico de Dirección General, remitió a esta dependencia, archivo del Decreto n°1 Reglamento de Aplicación del Régimen de Salud.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.